



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 08 NOV 2021

RESOLUCION F.I. Nº . 306 - D - 2021

Expte. Nº 14.255/21

VISTO:

La Resolución FI Nº 145-CD-2021, mediante la cual se aprueba la distribución presupuestaria para la atención de gastos de funcionamiento correspondiente al Ejercicio 2021; y

CONSIDERANDO:

Que en relación a las siempre vigentes necesidades de los distintos laboratorios dependientes de esta Unidad Académica, este Decanato resolvió destinar fondos provenientes de gastos de Funcionamiento-Decanato del presupuesto 2021 para los mismos.

Que estos fondos están destinados a la compra de material didáctico, equipos menores, reparación de los mismos, etc., o para completar compras realizadas con fondos de algún Proyecto o Escuelas, que se utilicen en las prácticas curriculares frente a alumnos, exclusivamente de grado.

Que el monto del que podrán hacer uso es hasta \$38.000,00 (Pesos Treinta y Ocho Mil) por cada laboratorio.

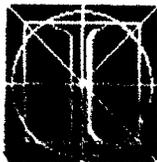
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar la suma de \$ 1.064.000,00 (Pesos UN MILLON SESENTA Y CUATRO MIL) para los laboratorios dependientes de la Facultad de Ingeniería para

..//



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

- 2 -

Expte. N° 14.255/21

afrontar gastos de compra de material didáctico, equipos menores, reparación de los mismos o para completar compras realizadas con fondos de algún Proyecto o Escuelas., que se utilicen en las prácticas curriculares frente a alumnos, exclusivamente de grado, y que no superen el monto de \$38.000,00 (Pesos TREINTA Y OCHO MIL) por laboratorio.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma total de \$ 1.064.000,00 (Pesos UN MILLON SESENTA Y CUATRO) a los fondos de Decanato.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y comuníquese a la Dirección de las Escuelas de esta Facultad y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera a sus efectos.

RESOLUCION F.I. **P. 306** - D - 2021

GRACIELA ISABEL LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA

ing. HECTOR PAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa